I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001446

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 07 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4733/2010; el Ordinario Nº400/0841/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 30 de Septiembre de 2010.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2505	Piloto Acevedo N°435	104.946.-	20.989.-	03 de $20.989.- y 01 de $20.990.-
2506	Vía Verde N°950 Depto. 213	191.845.-	50.000.-	03 de $35.461.- y 01 de $35.462.-
2507	El Espino N°8183	53.250.-	10.650.-	06 de $7.100.-
2508	El Tamarugo N°8133	121.633.-	60.000.-	01 de $61.633.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001446

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (4)
Página Web

CONVENIO DE PAGO Nro. 2505

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre RIVERA FERNANDEZ SONIA — Rut 4924014-7
Direccion PILOTO ACEVEDO 435 — Rol 00537-00006

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 104946

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	104946
Pago inicial 20%	20989
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	20989	30-09-2010
2	20989	31-10-2010
3	20989	30-11-2010
4	20990	31-12-2010
Total	83957	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2505
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	2	5668	4991	986	11645
2006	3	5668	4627	896	11191
2006	4	5668	4332	896	10896
2007	1	6007	4170	943	11120
2007	2	6007	3920	871	10798
2008	1	6099	2741	427	9267
2008	2	6099	2514	348	8961
2008	3	6099	2144	116	8359
2008	4	6099	1830	0	7929
2010	1	7026	425	63	7514
2010	2	7026	212	28	7266
	TOTALES	67466	31906	5574	104946

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Sonia Rivera Fernandez

RUT : 4.324.014-7

FONO : _____

CONVENIO DE PAGO Nro. 2506

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre LUNCUMILLA CATRIN MARIO ANTONIO
Direccion VIA VERDE 950 DP213

Rut 13268356-5
Rol 00731-00087

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 191845

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	191845
Pago inicial 20%	50000
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	35461	30-09-2010
2	35461	31-10-2010
3	35461	30-11-2010
4	35462	31-12-2010
Total	141845	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2506
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5870	1115	12503
2005	4	5518	5474	999	11991
2006	1	5668	5252	1066	11986
2006	2	5668	4991	986	11645
2006	3	5668	4627	896	11191
2006	4	5668	4332	896	10896
2007	1	6007	4170	943	11120
2007	2	6007	3920	871	10798
2007	3	6007	3516	691	10214
2007	4	6007	3134	523	9664
2008	1	6099	2741	427	9267
2008	2	6099	2514	348	8961
2008	3	6099	2144	116	8359
2008	4	6099	1830	0	7929
2009	1	6367	1551	96	8014
2009	2	6367	1353	76	7796
2009	3	6367	1067	102	7536
2009	4	6367	771	57	7195
2010	1	7026	425	63	7514
2010	2	7026	212	28	7266
	TOTALES	121652	59894	10299	191845

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
DOMICILIARIO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : MARIO ANTONIO LUNCUMILLA

RUT : 13.268.356-5

FONO : 8-209 7526

CONVENIO DE PAGO Nro. 2507

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre QUINTEROS WILHELM GUSTAVO H
Direccion EL ESPINO 8183

Rut 3977524-7
Rol 00004-00012

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 53250

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	53250
Pago inicial 20%	10650
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7100	30-09-2010
2	7100	31-10-2010
3	7100	30-11-2010
4	7100	31-12-2010
5	7100	31-01-2011
6	7100	28-02-2011
Total	42600	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2507
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	4	6099	1830	0	7929
2009	1	6367	1551	96	8014
2009	2	6367	1353	76	7796
2009	3	6367	1067	102	7536
2009	4	6367	771	57	7195
2010	1	7026	425	63	7514
2010	2	7026	212	28	7266
	TOTALES	45619	7209	422	53250

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Sonia Julia Rodriguez Alvarez

RUT : 5.611.512-9

FONO : 5.333058

CONVENIO DE PAGO Nro. 2508

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CASTILLO AHUMADA CARLOS ANTONIO Rut 11997239-6
Direccion EL TAMARUGO 8133 Rol 00006-00008

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 121633

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	121633
Pago inicial 20%	60000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	61633	30-09-2010
Total	61633	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 30-08-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2508
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	4170	943	11120
2007	2	6007	3920	871	10798
2007	3	6007	3516	691	10214
2007	4	6007	3134	523	9664
2008	1	6099	2741	427	9267
2008	2	6099	2514	348	8961
2008	3	6099	2144	116	8359
2008	4	6099	1830	0	7929
2009	1	6367	1551	96	8014
2009	2	6367	1353	76	7796
2009	3	6367	1067	102	7536
2009	4	6367	771	57	7195
2010	1	7026	425	63	7514
2010	2	7026	212	28	7266
	TOTALES	87944	29348	4341	121633

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Alejandro Inostroza Cabello

RUT : 4.632.582-6

FONO : 78651645